

**Embajada de Chile en el Reino de Marruecos- Sección Consular Rabat**

[Echile.marruecos@consulado.gob.cl](mailto:Echile.marruecos@consulado.gob.cl); [rabat@consulado.gob.cl](mailto:rabat@consulado.gob.cl)

Teléfono de emergencia: 212 643554489

Dirección: 66, rue Beni Arouss et rue Ain Seghrouchen – Souissi – 10170 – Rabat

(Usar esa dirección en caso de buscar ubicación en *Google Maps* o similares. No dirigirse a "Embajada de Chile, ya que la localización no ha sido actualizada por la aplicación).



Sección Consular Rabat

## **GUÍA DE TRÁMITES PARA PODERES Y ESCRITURAS PÚBLICAS**

### **Mandato o Poder General/ Escritura Pública**

El mandato o "poder general" es una escritura pública, por la cual una persona (el mandante) le encarga a otra persona (el mandatario) que le represente en todos los asuntos, juicios y negocios de cualquier naturaleza que sean y que actualmente tenga o que pueda tener en el futuro.

La representación es total, es decir, los actos del mandatario obligan al mandante, como si el que da el poder actuara por sí mismo.

#### **Procedimiento :**

1. Enviar electrónicamente y en formato Word, el borrador del mandato redactado por el abogado responsable en Chile, al e-mail del Consulado [rabat@consulado.gob.cl](mailto:rabat@consulado.gob.cl). El mandato debe incluir, como requisitos esenciales, nombre completo, número de cédula de identidad o pasaporte vigente, nacionalidad, estado civil, domicilio y profesión u oficio del mandante y del mandatario.

**Se recomienda que el borrador sea redactado por abogado en Chile, ya que el Consulado no se hace responsable de que el mandato no cumpla con los requisitos y no sea aceptado.**

2. Una vez recibido el borrador por correo electrónico, se le ofrecerá una cita vía e-mail para firmar el documento y se le informará el monto y el modo del pago. Se ruega esperar la cita por email.
3. El día de la cita debe traer su documento de identificación vigente.
4. Antes de firmar el documento, debe leer con atención y comprobar que no existen errores de ningún tipo. Cualquier error obliga a otorgar de nuevo el poder, lo que implica volver a pagar su costo.

#### **IMPORTANTE**

Por favor solicite su cita con antelación, en atención a la alta demanda y agenda completa.

**LA LEY CHILENA (ART. 143 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES) EXIGE QUE ESTAS MINUTAS SEAN ELABORADAS POR UN ABOGADO HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN CHILE.**

## **Embajada de Chile en el Reino de Marruecos- Sección Consular Rabat**

[Echile.marruecos@consulado.gob.cl](mailto:Echile.marruecos@consulado.gob.cl); [rabat@consulado.gob.cl](mailto:rabat@consulado.gob.cl)

Teléfono de emergencia: 212 643554489

Dirección: 66, rue Beni Arouss et rue Ain Seghrouchen – Souissi – 10170 – Rabat

(Usar esa dirección en caso de buscar ubicación en *Google Maps* o similares. No dirigirse a "Embajada de Chile, ya que la localización no ha sido actualizada por la aplicación).

\* Abogado habilitado: titulado en Chile y patente al día de la Municipalidad chilena respectiva.

Para que la firma del (la) cónsul tenga validez en Chile, debe ser legalizada en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Agustinas 1320, piso 1, Santiago. ESTE TRÁMITE ES GRATUITO.

### **Procedimiento**

1. Enviar **electrónicamente y en formato Word**, la minuta de escritura redactada por el abogado responsable en Chile, al email del Consulado de Chile correspondiente a su jurisdicción.
2. La escritura debe incluir, como requisito esencial, nombre completo, número de cédula de identidad o pasaporte **vigente**, nacionalidad, estado civil, domicilio y profesión u oficio de los otorgantes.
3. Una vez recibido el borrador por correo electrónico, se le citará por email para la firma del documento y se le informará del monto a pagar y número de cuenta del Consulado. Se ruega esperar la cita por email.
4. A la cita debe asistir **personalmente** con su documento de identificación vigente y su comprobante de pago.
5. Antes de firmar el documento, debe leer con atención y comprobar que no existen errores de ningún tipo. Cualquier error obliga a otorgar de nuevo el documento, lo que implica volver a pagar su costo.

### **IMPORTANTE**

- El documento se recibe el mismo día de la cita.
- El interesado tendrá que enviar el documento a Chile (usualmente él envió es por vía correo postal ejemplo Courier).
- Para que la firma del (la) Cónsul tenga validez en Chile, debe ser legalizada en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Agustinas 1320, piso 1, Santiago. ESTE TRÁMITE ES GRATUITO.

### **Mandato o Poder Especial**

El mandato o "poder especial" es una escritura pública, a través de la cual una persona (mandante) le encarga a otra persona (mandatario) que le represente en uno o más asuntos específicos, claramente determinados.

El mandatario sólo está autorizado a realizar lo que está escrito en el mandato.

Se usa para cualquier trámite que requiera representación en Chile, como compraventas de inmuebles situados en Chile, mandatos judiciales para comparecer ante los tribunales chilenos, administración de cuentas bancarias y otros.

### **Procedimiento**

**Embajada de Chile en el Reino de Marruecos- Sección Consular Rabat**

[Echile.marruecos@consulado.gob.cl](mailto:Echile.marruecos@consulado.gob.cl); [rabat@consulado.gob.cl](mailto:rabat@consulado.gob.cl)

Teléfono de emergencia: 212 643554489

Dirección: 66, rue Beni Arouss et rue Ain Seghrouchen – Souissi – 10170 – Rabat

(Usar esa dirección en caso de buscar ubicación en *Google Maps* o similares. No dirigirse a "Embajada de Chile, ya que la localización no ha sido actualizada por la aplicación).

1. Enviar **electrónicamente y en formato Word**, el borrador del mandato redactado por el abogado responsable en Chile, al e-mail del Consulado [rabat@consulado.gob.cl](mailto:rabat@consulado.gob.cl)
  1. El mandato debe incluir, como requisito esencial, nombre completo, número de cédula de identidad o pasaporte **vigente**, nacionalidad, estado civil, domicilio y profesión u oficio del mandante y del mandatario.
  2. Debe especificar claramente los negocios o asuntos que se encargan al mandatario. Si no se especifican, no se entienden incluidos. **Se recomienda que el borrador sea redactado por abogado en Chile, ya que el Consulado de Chile no se hace responsable de que el mandato no cumpla con los requisitos y no sea aceptado.**
  3. Una vez recibido el borrador por correo electrónico, se le ofrecerá una cita vía e-mail para firmar el documento y se le informará el monto y modo del pago.
  4. El día de la cita debe traer su documento de identificación vigente.
  5. Antes de firmar el documento, debe leer con atención y comprobar que no existen errores de ningún tipo. **Cualquier error obliga a otorgar de nuevo el poder, lo que implica volver a pagar su costo.**

**IMPORTANTE**

Por favor solicite su cita con antelación, en atención a la alta demanda y agenda completa.

Para que la firma del (la) Cónsul tenga validez en Chile, debe ser legalizada en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Agustinas 1320, piso 1, Santiago. . ESTE TRÁMITE ES GRATUITO.

**Carta Poder**

**IMPORTANTE:** Cuando solicite una cita con el consulado [rabat@consulado.gob.cl](mailto:rabat@consulado.gob.cl) se requieren los siguientes datos del solicitante:

- Nombre completo
- RUN y número de pasaporte o cédula de identidad
- Fecha de nacimiento
- Estado civil
- Dirección completa con código postal y teléfono en Marruecos

Luego de haber recibido todas las informaciones, el Consulado le enviará una hora de atención, indicando monto a pagar y modo de pago.

La carta poder es un documento a través del cual se confiere mandato a otra persona para realizar algún trámite o gestión que, por su relevancia, no requiere ser otorgada con las formalidades de una escritura pública.

**NOTA: Debe consultar con cada institución si se acepta o no carta poder.**

**Embajada de Chile en el Reino de Marruecos- Sección Consular Rabat**

[Echile.marruecos@consulado.gob.cl](mailto:Echile.marruecos@consulado.gob.cl); [rabat@consulado.gob.cl](mailto:rabat@consulado.gob.cl)

Teléfono de emergencia: 212 643554489

Dirección: 66, rue Beni Arouss et rue Ain Seghrouchen – Souissi – 10170 – Rabat

(Usar esa dirección en caso de buscar ubicación en *Google Maps* o similares. No dirigirse a "Embajada de Chile, ya que la localización no ha sido actualizada por la aplicación).

**Procedimiento**

1. Enviar **electrónicamente y en formato Word**, el borrador de carta poder al correo electrónico del Consulado.
  - a. La carta poder debe incluir, como requisito esencial, nombre completo, número de cédula de identidad o pasaporte vigente, nacionalidad, estado civil, domicilio y profesión u oficio del mandante y del mandatario.
  - b. Debe especificar claramente los negocios o asuntos que se encargan al mandatario. Si no se especifican, no se entienden incluidos.
2. Una vez recibido el borrador por correo electrónico, **se le ofrecerá una cita vía e-mail** para firmar el documento, y se le informará el monto y modo del pago.. **Se ruega esperar la cita por email.**
3. **El día de la cita debe traer su documento de identificación vigente.**
4. Antes de firmar el documento, debe leer con atención y comprobar que no existen errores de ningún tipo. **Cualquier error obliga a otorgar de nuevo el poder, lo que implica volver a pagar su costo.**

**IMPORTANTE**

- **Por favor solicite su cita con antelación, en atención a la alta demanda y agenda completa.**
- **El documento se recibe el mismo día de la cita.**
- **El interesado tendrá que enviar el documento a Chile (Usualmente el envío es por vía correo postal ejemplo Courier).**
- Para que la firma del (la) cónsul tenga validez en Chile, debe ser legalizada en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Agustinas 1320, piso 1, Santiago. **ESTE TRÁMITE ES GRATUITO.**